

Estados

Financieros

2023



clínica
**sagrado
corazón**
por tu bien

GESTIÓN FINANCIERA

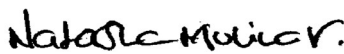
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO DE LA COMPAÑÍA

Medellín, 19 de marzo de 2024

Señores accionistas NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de **NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZÓN SAS**, certificamos que los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2023.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, para instituciones vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud de Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


NATASHA MOLINA VELEZ
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


GIOVANY ALZATE ARENAS
Contador Público 72615-T
(Ver certificación adjunta)

Informe del Revisor Fiscal sobre el Cumplimiento de los Numerales Primero y Tercero del Artículo 209 del Código de Comercio

A los Accionistas de
NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S.:

Descripción de los asuntos objeto de análisis

Como parte de mis funciones como revisor fiscal de la NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S. (en adelante “la Clínica”) y en cumplimiento de los numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio, así como de lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, debo informar a la Asamblea de Accionistas de la Clínica, si para el período que terminó el 31 de diciembre de 2023:

1. Los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y si
2. Existen medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, y si todas ellas son adecuadas.

Criterios aplicables

Los criterios determinados para efectuar la evaluación de los asuntos mencionados anteriormente comprenden:

- a) Estatutos sociales y actas de los máximos órganos de la Clínica.
- b) Componentes del control interno adoptados por la Clínica tales como: ambiente de control, proceso de evaluación de riesgos, procesos de información y comunicación y monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales están basados en lo establecido en el sistema de control interno implementado por la administración de la Clínica.

Limitaciones inherentes

Debido a limitaciones inherentes, incluida la posibilidad de colusión o de sobrepaso de controles por parte de la administración, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Responsabilidad de la administración

La Administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por el diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de terceros que estén en su poder, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener una seguridad razonable con respecto al alcance de sus objetivos operacionales, de reporte y cumplimiento.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en realizar un trabajo de aseguramiento razonable para emitir una conclusión soportada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos, aplicando la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento para Compromisos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica (NIEA-3000) aceptada en Colombia, sobre los asuntos descritos en los

numerales primero y tercero del artículo 209 del Código de Comercio. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética aceptado en Colombia para profesionales de la contabilidad, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional. Igualmente apliqué durante la ejecución de mi trabajo la Norma Internacional de Control de Calidad NICC 1.

Procedimientos realizados

Los procedimientos ejecutados para alcanzar mi conclusión consistieron principalmente en:

- Obtención de una carta de declaraciones escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S. y los de terceros que están en su poder, son adecuadas.
- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y entre el 1 de enero del 2024 y hasta la fecha de mi informe, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un cronograma de implementación adecuado.
Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de Entidad, establecidos por la Clínica por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de controles en procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Clínica.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno consideradas no significativas que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Clínica como respuesta a deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Conclusión

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto y las limitaciones inherentes detalladas anteriormente, puedo concluir que al 31 de diciembre de 2023, los actos de los Administradores de la Clínica se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas, y las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de los de terceros que estén en su poder, existen y son adecuadas, en todos los aspectos materiales, según los criterios aplicables.



JULIANA ARIAS MADRID
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 215.199-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99909-01-3544-24

Medellín, 1 de Marzo de 2024

	Nota	Dic 31-2023	Dic 31-2022 Reexpresado	Dic 31-2022
Activos				
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	1.289.787	689.026	689.026
Inversiones	10	500.000	0	0
Deudores netos	11	11.955.513	12.835.302	12.835.302
Anticipos y avances	12	6.719	0	0
Anticipo de impuestos	13	4.340.060	2.463.909	2.463.909
Inventarios	14	62.434	42.507	42.507
Total Activo Corriente		18.154.514	16.030.744	16.030.744
Activo No Corriente				
Propiedad, planta y equipo	15	36.121.787	37.123.281	37.123.281
Intangibles distintos a la plusvalía	16	89.181	89.181	3.240.412
Diferidos	17	118.598	42.200	42.200
Activos por impuesto diferido	18	612.827	425.603	425.603
Total Activo No Corriente		36.942.393	37.680.265	40.831.496
TOTAL ACTIVOS		55.096.906	53.711.008	56.862.239
Pasivos				
Pasivo Corriente				
Obligaciones financieras	19	4.229.411	3.964.050	3.964.050
Proveedores	20	8.565.195	9.513.754	9.513.754
Cuentas por pagar	21	5.031.514	4.754.594	4.754.594
Impuestos gravámenes y tasas	22	1.540.204	552.486	552.486
Beneficios a los empleados	23	1.842.226	1.587.650	1.587.650
Provisiones corrientes	24	143.899	182.558	182.558
Ingresos recibidos x anticipado	26	439.346	163.110	163.110
Ingresos recibidos para terceros	27	23.170	102.556	102.556
Total Pasivo Corriente		21.814.966	20.820.758	20.820.758
Pasivo No Corriente				
Obligaciones financieras	19	6.394.630	7.104.929	7.104.929
Pasivos por impuesto diferido	25	3.715.926	4.839.049	4.839.049
Pasivos estimados y provisiones	24	122.994	207.829	207.829
Total Pasivo No Corriente		10.233.550	12.151.807	12.151.807
Total Pasivo		32.048.516	32.972.565	32.972.565
Patrimonio				
Capital social	28	200.000	200.000	200.000
Superavit de capital	29	11.310.819	11.310.819	11.310.819
Reservas	30	100.000	100.000	100.000
Utilidad del ejercicio	31	2.855.977	115.482	115.482
Utilidades de ejercicios anteriores		182.870	613.417	3.764.648
Impactos por transición		2.109.815	2.109.815	2.109.815
Otros resultados integrales		6.288.910	6.288.910	6.288.910
Total Patrimonio		23.048.390	20.738.444	23.889.675
Total Pasivo y Patrimonio		55.096.906	53.711.008	56.862.239

Natasha Molina Velez

NATASHA MOLINA VELEZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Giovanni Alzate Arenas

GIOVANNI ALZATE ARENAS
Contador público 72615-T
Ver certificación adjunta

Juliana Arias Madrid

JULIANA ARIAS MADRID
T.P. 215199-T
Revisor Fiscal designado por BDO Audit S.A.S. BIC
Ver dictamen adjunto



NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S.
NIT 900.408.220-1
ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	Dic 31-2023	Dic 31-2022
Ingresos de actividades ordinarias	32	74.693.217	64.099.948
Costo de ventas	33	(59.171.516)	(53.469.766)
Ganancia bruta		15.521.701	10.630.183
Gastos de administración	34	(10.708.459)	(8.987.603)
Gastos de ventas		0	(301.390)
Resultados de actividades de la operación		4.813.242	1.341.190
Ingreso financiero	35	336.159	95.130
Costos financieros	36	(2.283.021)	(1.754.212)
Otros ingresos	37	145.877	824.293
Otros gastos	38	(71.411)	(86.430)
Otros ingresos (egresos) no operacionales:		(1.872.396)	(921.219)
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		2.940.846	419.971
Impuesto sobre la renta corriente	39	(1.395.216)	(347.900)
Impuesto sobre la renta diferido		1.310.347	43.411
Resultado del Ejercicio		2.855.977	115.482
Otros resultados integrales			
Superavit de Revaluación de PP y Equipo		451.876	451.876
Impuesto a las ganancias sobre otro resultado integral		76.866	76.866
Otro resultado integral del año, neto de impuestos		528.742	528.742
Resultado integral total del año		3.384.719	644.224

Las Notas son parte integral de los estados financieros.

NATASHA MOLINA VELEZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

GIOVANNI ALZATE ARENAS
Contador público 72615-T
Ver certificación adjunta

JULIANA ARIAS MADRID
T.P. 215199-T
Revisor Fiscal designado por BDO Audit S.A.S. BIC
Ver dictamen adjunto

NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.
NIT 900.408.220-1
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	2023	2022
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION		
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.855.977	115.482
AJUSTE PARA CONCILIAR EL RESULTADO NETO DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Depreciacion De Propiedades y Equipos	1.465.898	1.209.348
Amortizacion Intangibles	133	301.390
Provisión de Cartera- Deterioro	2.195.179	1.092.931
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES		
Deudores neto	(1.315.391)	259.003
Inversiones	(500.000)	9.000
Anticipo y avances activo por impuesto diferido	(187.224)	(207.715)
Anticipo de impuestos	(1.876.151)	(302.662)
Inventarios	(19.927)	(6.635)
Otros activos	(83.117)	47.544
Proveedores	(948.559)	(50.008)
Cuentas por pagar	276.920	(239.457)
Impuestos gravámenes y tasas	987.719	362.901
Beneficios a los empleados	254.576	174.440
Pasivo por impto diferido	(1.123.123)	164.304
Pasivos estimados y provisiones	(84.835)	130.559
Pasivos recibidos para terceros y por anticipado	196.851	(3.220.631)
Provisiones	(38.659)	(3.075)
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR (USADO EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2.056.267	(163.281)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Propiedad, planta y equipo	(464.404)	(806.847)
Intangibles distintos a la plusvalía	(133)	(29.681)
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(464.537)	(836.528)
FLUJO DE EFECTIVOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Cambios en obligaciones financieras	1.838.083	(174.507)
Costos financieros	(2.283.021)	(1.754.212)
Pago de Dividendos	(546.029)	0
EFFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(990.967)	(1.928.719)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) EN EL EFECTIVO	600.763	(2.928.528)
Disponible e Inversiones Temporales al Inicial del Período	689.026	3.617.554
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.289.789	689.026

Natasha Molina V.

NATASHA MOLINA VELEZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

Giovanni Alzate Arenas

GIOVANNI ALZATE ARENAS
Contador público 72615-T
Ver certificación adjunta

Juliana Arias Madrid

JULIANA ARIAS MADRID
T.P. 215199-T
Revisor Fiscal designado por BDO Audit S.A.S. BIC
Ver dictamen adjunto



NUEVA CLINICA SAGRADO CORAZON S.A.S.
NIT 900.408.220-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

	Capital Social	Superavit de Capital	Reservas	Utilidad del Ejercicio	Utilidades de ejercicios Anteriores	Impactos por Transición	Otros resultados integrales	Total Patrimonio
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2021	200.000	11.310.819	100.000	(337.948)	4.102.596	2.109.815	6.288.910	23.774.192
Constituciones					(337.948)			(337.948)
Aplicación Resultados del Ejercicio				337.948				337.948
Reclasificación marca					(3.151.231)			(3.151.231)
Utilidad del Ejercicio				115.482				115.482
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022	200.000	11.310.819	100.000	115.482	613.417	2.109.815	6.288.910	20.738.444
Pago Dividendos					(546.030)			(546.030)
Utilidad del Ejercicio				2.855.977				2.855.977
SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023	200.000	11.310.819	100.000	2.855.977	182.870	2.109.815	6.288.910	23.048.390

NATASHA MOLINA VELEZ
Representante Legal
Ver certificación adjunta

GIOVANNI ALZATE ARENAS
Contador público 72615-T
Ver certificación adjunta

JULIANA ARIAS MADRID
T.P. 215199-T
Revisor Fiscal designado por BDO Audit S.A.S. BIC
Ver dictamen adjunto

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S.:

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S. (en adelante “La Clínica”), que comprenden:

- el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023;
- el estado de resultados y otro resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros y el resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de NUEVA CLÍNICA SAGRADO CORAZÓN S.A.S., al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Clínica de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de énfasis por reexpresión de estados financieros

Sin modificar mi opinión, tal como se menciona en la Nota 16 a los estados financieros, durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023, la Clínica corrigió el valor del intangible asociado a la marca generada en la compra de la Clínica Sagrado Corazón. Al 31 de diciembre de 2022, año de reexpresión, el efecto de dicha corrección fue un menor valor de los activos y de los resultados acumulados por \$3.151 millones.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Clínica para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y usando el principio contable de negocio en marcha salvo que la administración se proponga liquidar la Clínica o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Clínica.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Clínica.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Clínica para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Clínica no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Clínica, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otra información

La administración es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe de gestión de la Clínica, pero no incluye los estados financieros ni mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con mi auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por mí en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección material en esta otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Clínica, bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro revisor fiscal, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, quien expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos el 1 de marzo de 2023.

Otros Requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2023, la Clínica ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Clínica ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Clínica a no se encuentra en mora por este último concepto. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Por último, informo que, según la valoración realizada en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2023, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que la Clínica no ha cumplido con el programa de transparencia y ética empresarial de acuerdo con la Circular Externa 202215100000053-5 de 2022 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Conforme a mis procedimientos de auditoría desarrollados en su conjunto, puedo concluir que no he observado situaciones que me hagan pensar que: a) los actos de los administradores de la Clínica no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Clínica o de los de terceros que estén en su poder.



JULIANA ARIAS MADRID
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 215.199-T

**Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Medellín, 1 de marzo de 2024.

1. BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. MARCO TÉCNICO NORMATIVO

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Clínica el 20 de febrero de 2024.

Un resumen de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros.

b. BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los elementos de Propiedades Planta y Equipo designadas a su valor razonable.

c. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Comisionista se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Comisionista y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado. Al cierre del 31 de diciembre de 2023, no se ha presentado ningún tipo de variación sobre las estimaciones o juicios realizados desde dicha fecha.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en la nota:

Notas 12. Deudores netos, c deterioro; 16. Propiedad, Planta y Equipo; 17. Intangibles distintos a la Plusvalía; 19. Activos por impuesto diferido y 26. Pasivos por impuesto diferido.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

2.1. EFECTIVO EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta política aplicará para todos los instrumentos financieros catalogados como convertibles a efectivo en corto plazo, los cuales incluyen, pero no se limitan para el caso de la IPS. Efectivo corriente, efectivo en moneda extranjera, depósitos a la vista, encargos fiduciarios, certificados de depósito a término fijo, tipos, inversiones a corto plazo designadas como equivalentes de efectivo.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen en el momento en que la Clínica los recibe o los transfiere y su reconocimiento es al valor nominal o costo de la transacción medido en moneda funcional.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como un equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

La Clínica debe revelar cuando exista alguna restricción en uso o tiempo del efectivo y del equivalente de efectivo.

2.2. CAMBIOS EN POLÍTICA CONTABLES, ERRORES Y CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES

El objetivo de esta política es que la Clínica prescriba los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las mismas, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Esta norma se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas y en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de períodos anteriores.

2.3. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO QUE SE INFORMA

Son todos aquellos eventos, sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período contable sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Los hechos que proporcionen evidencia de las condiciones que existían al final del período sobre el que se informa generan un ajuste de las partidas reconocidas en los estados financieros.

Los hechos que indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa no implican ajustes en la información financiera.

2.4. INFORMACIÓN PARA REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS

El objetivo de esta política es que la Clínica asegure que sus estados financieros contengan la información a revelar necesaria que refleje si los mismos fueron afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con las mismas, incluyendo compromisos, con dichas partes.

Una parte relacionada puede considerarse:

Cualquier persona, o un familiar cercano a ella que,

- Ejercer control o control conjunto sobre la Clínica
- Ejercer influencia significativa sobre la Clínica, o
- Sea un miembro del personal clave de la gerencia de la Clínica.

Una entidad estará relacionada con la Clínica si le son aplicables cualquiera de las siguientes condiciones:

- La entidad y la Clínica son miembros del mismo grupo (lo cual significa que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora, son partes relacionadas entre sí).
- La Clínica es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o una asociada o control conjunto de un miembro de un grupo de que la otra entidad es miembro).

- Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
- Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad. La entidad es un plan de beneficios post –empleo para beneficio de los empleados de la Clínica o de una entidad relacionada con esta.

2.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Clínica mide un activo o pasivo financiero a su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o pasivo financiero que no se continuara midiendo a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son incrementales y directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo o pasivo financiero, como honorarios y comisiones.

Los costos de transacción de los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de resultados. Inmediatamente después del reconocimiento inicial, se reconoce una provisión por pérdida crediticia esperada para los activos financieros medidos al costo amortizado y las inversiones en instrumentos de deuda medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral, lo que resulta en una pérdida contable que se reconoce en el resultado cuando se origina un nuevo activo.

Cuando el valor razonable de los activos y pasivos financieros difiere del precio de la transacción en el reconocimiento inicial, la entidad reconoce la diferencia de la siguiente manera:

- Cuando el valor razonable se evidencia por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, una medición de Nivel 1) o con base en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables, la diferencia se reconoce como ganancia o pérdida.
- En todos los demás casos, la diferencia se difiere y el momento del reconocimiento de la ganancia o pérdida diferida del primer día se determina individualmente. Se amortiza a lo largo de la vida del instrumento, se difiere hasta que el valor razonable del instrumento se pueda determinar utilizando insumos observables del mercado, o se realiza a través de la liquidación.

El costo amortizado es el importe al que fue medido inicialmente el activo o el pasivo financiero menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para los activos financieros, el ajuste por provisión por deterioro.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o recaudos futuros estimados en efectivo a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero con el importe en libros bruto de un activo financiero (es decir, su costo amortizado antes de cualquier provisión por deterioro) o al costo amortizado de un pasivo financiero.

Cuando la Clínica revisa los estimados de flujos de efectivo futuros, el importe en libros de los respectivos activos o pasivos financieros se ajusta para reflejar el nuevo estimado descontado usando la tasa de interés efectiva original. Cualquier cambio se reconoce en el estado de resultados.

ii. ACTIVOS FINANCIEROS

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos financieros se clasifican para costo amortizado o a valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

La Clínica clasifica sus activos financieros en una de las categorías que se describen a continuación, dependiendo de la finalidad para la que se adquirió el activo. Aparte de los activos financieros en una relación de cobertura calificada, la política contable de la Clínica para cada categoría es la siguiente:

COSTO AMORTIZADO

Estos activos se derivan principalmente de las cuentas por cobrar por la prestación de servicios a los clientes, pero también incorporan otros tipos de activos financieros cuando el objetivo es mantener estos activos con el fin de recaudar flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de capital e intereses. Inicialmente se reconocen a valor razonable más los costes de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión, y posteriormente se llevan a un costo amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo, menos la provisión para el deterioro.

Las disposiciones sobre deterioro de los créditos comerciales corrientes y no corrientes se reconocen sobre la base del enfoque simplificado dentro de la NIIF 9 utilizando una matriz de acuerdo con el siguiente modelo:

MODELO DE DETERIORO

ALCANCE

El presente modelo de deterioro aplicará a todos los activos financieros de deuda excepto a aquellos específicamente excluidos por la administración de las Clínicas previo análisis y documentación de este siguiendo los parámetros descritos en el procedimiento relativo denominado PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS PARA EL DETERIORO.

DESCRIPCIÓN

El modelo de deterioro de las compañías, de los diferentes modelos de negocio, así como de las clínicas que operan bajo el esquema corporativo de Ospedale y G-OCHO asociado a sus instrumentos de deuda a favor (cuentas por cobrar comerciales y no comerciales) funcionará de acuerdo con el método de la pérdida esperada usando las siguientes variables para la identificación de la calificación crediticia del tercero:

1. MOROSIDAD
2. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CLIENTE
3. FACTOR REPUTACIONAL
4. CONCILIACIÓN
5. RÉGIMEN
6. NO PBS
7. PERCEPCIÓN DE LA GERENCIA
8. PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO
9. GLOSAS
10. RECOBROS

La conjugación de estas variables dará como resultado el porcentaje a deteriorar el cual se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PD = ((\pi 1 - 10) - 1) * 100$$

Donde

PD: porcentaje de deterioro

($\pi 1 - 10$): Productoria de las variables 1 a 10

1. Constante para identificar el valor del Porcentaje

La productoria irá de acuerdo con el siguiente esquema:

Cada variable empieza con un puntaje de 100 y este se multiplicará de acuerdo con la proporción estimada para cada variable así:

a. MOROSIDAD	10%
b. SITUACIÓN ECONOMICA DEL CLIENTE	10%
c. FACTOR REPUTACIONAL	10%
d. CONCILIACIÓN	5%
e. RÉGIMEN	10%
f. NO PBS	10%
g. PERCEPCIÓN DE LA GERENCIA	15%
h. PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO	10%
i. GLOSAS	10%
j. RECOBROS	10%

2. En caso de que un cliente pase a cobro jurídico cada una de las variables pasará a puntaje 0 (cero).

3. En caso de que un cliente pase a cobro pre - jurídico cada una de las variables pasará a puntaje 50 (cincuenta)

4. De considerarse un cliente miembro del grupo o considerado de esta manera, automáticamente cada una de las variables se manejará con una puntuación de 100 (cien) Constante.

5. En caso de que un cliente entre en causal de liquidación obligatoria o voluntaria todas las variables quedaran castigadas en 100 puntos, adicionalmente, y dependiendo de las gestiones realizadas por la compañía se hará una discriminación así:

a. Si está en la primera fase, es decir si la entidad solo se ha presentado al concurso de acreedores, pero aún no ha sido reconocida, se mantiene la calificación de los 100 puntos negativos deterioro del 100%.

b. Si ya ha sido reconocido como acreedor y se está pendiente de la conciliación y aceptación, se reduce el puntaje negativo a 75 puntos, deterioro 75%.

c. Si ya se cuenta con aceptación y conciliación, se reduce a 50 puntos es decir se deteriora el 50% y se descarga de la cartera el monto no reconocido y que no tenga un mecanismo adicional

d. Si ya se cuenta con acuerdo de pago, se disminuye a 25 puntos negativos, es decir 25% de deterioro.

El deterioro por causal de liquidación en ningún caso será inferior al 25% y solo en caso de que ya se haya surtido todo el proceso y ya se cuenta con acuerdos de pago firmes y que los mismos estén siendo cumplidos por parte de la entidad en liquidación.

6. La discriminación del puntaje ira encaminado para el cálculo así:

a. MOROSIDAD

La morosidad irá de acuerdo con la puntuación que de aplicando la siguiente formulación:

(TOTAL CARTERA/CARTERA VENCIDA A MÁS DE 180 DÍAS) *100

el resultado se compara en la siguiente tabla y se aplica la reducción de puntaje de acuerdo con el escalafón:

Límite Inferior Mayor o igual a	Límite Superior Menor o igual a	Puntos a Castigar
0,0%	5,0%	0
5,1%	15,0%	10
15,1%	25,0%	20
25,1%	35,0%	30
35,1%	45,0%	40
45,1%	55,0%	50
>55,1%		100

En caso de que un cliente llegue a castigar el total de su puntaje y la Clínica decida mantener el crédito al cliente específico se debe establecer una excepción al presente modelo y se documentará dicho evento, el cual debe ser firmado tanto por el área encargada como por la administración de la Clínica o entidad.

b. SITUACIÓN ECONÓMICA DEL CLIENTE

Esta variable estará asociada a las condiciones conocidas por el mercado en lo referente a las condiciones específicas de cada uno de los clientes a los cuales se les desarrolle el presente cálculo, esta estará asociada a:

Por **EFFECTO NORMATIVO**, en este caso se castigará la totalidad del puntaje asociado a esta variable:

Por **EFFECTO PERCEPCIÓN DEL MERCADO**, en este caso se usará la siguiente tabla para la identificación del puntaje a castigar:

Efecto en la compañía	Puntaje a Castigar
Es posible que el cliente no logre pagar en los periodos negociados	20
Es posible que el cliente no logre el pago de algunas de sus obligaciones	40
Es posible que el cliente no logre el pago de la mayoría de sus obligaciones	60
Es posible que la generación de Flujos de Efectivo del cliente se vea afectada	80
Es posible que el modelo de negocios del cliente desaparezca	100

Así mismo se deben tener en cuenta las condiciones específicas de cada uno de los clientes de la siguiente manera, en el caso de las entidades que se encuentren proceso de liquidación, forzosa o voluntaria, solo podrán ser incluidas en el rango:

<p>Es posible que el modelo de negocio del cliente desaparezca</p> <p>100</p>
--

En el caso de Entidades que cuenten con medidas de vigilancia administrativa, se incluirán dentro del rango dependiendo de las condiciones específicas así:

b.1) Evaluación de Riesgo: quitar medida de vigilancia

<p>Es posible que el cliente no logre realizar el pago de alguna de sus obligaciones</p> <p>40</p>

b.2) Evaluación de Riesgo: pasar a liquidación

<p>Es posible que el cliente no logre realizar el pago de la mayoría de sus obligaciones</p> <p>60</p>

En caso de que un cliente llegue a castigar el total de su puntaje y la compañía decida mantener el crédito al cliente específico se debe establecer una excepción al presente modelo y se documentará dicho evento, el cual debe ser firmado tanto por el área encargada como por la administración de la Clínica o entidad.

c. FACTOR REPUTACIONAL

En este caso se usará la siguiente tabla para la identificación del puntaje a castigar:

Efecto en la compañía	Puntaje a Castigar
Afecta negativamente los negocios solo con ese cliente	25
Afecta negativamente los negocios con clientes en un departamento	50
Afecta negativamente los negocios con clientes en una región	75
Afecta negativamente los negocios clientes en el país	100

En caso de que un cliente llegue a castigar el total de su puntaje y la compañía decida mantener el crédito al cliente específico se debe establecer una excepción al presente modelo y se documentará dicho evento, el cual debe ser firmado tanto por el área encargada como por la administración de la Clínica o entidad.

d. CONCILIACIÓN

En el caso de las cuentas por cobrar a los clientes se debe tener en cuenta la última conciliación que se haya realizado para afectar la clasificación desde ese punto tomar la siguiente distribución:

Conciliado, castigo así:

Límite Inferior	Límite Superior	Puntos a Castigar
0 meses	6 meses	0
6.1 meses	9 meses	25
9,1 meses	12 meses	50
12 meses	24 meses	75
>24 meses		100

Si la cartera no se encuentra conciliada la misma se castigará con la totalidad de puntaje.

En caso de que un cliente llegue a castigar el total de su puntaje y la compañía decida mantener el crédito al cliente específico se debe establecer una excepción al presente modelo y se documentará dicho evento, el cual debe ser firmado tanto por el área encargada como por la administración de la Clínica o entidad.

e. RÉGIMEN

En caso de que sea un cliente para el régimen contributivo se mantiene la calificación de 100 (cien). De otra parte, si el cliente corresponde a régimen subsidiado se castigará de la siguiente manera:

Límite Inferior	Límite Superior
Costa Norte	0
Capital	0
Suroccidente	0
Resto del país	100

f. NO PBS

Si el cliente tiene componente NO PBS el castigo estará asociado a la diferenciación de acuerdo con lo estipulado en la resolución 1479 de 2015 en la cual se determinan los modelos de radicación, y el mismo será aplicado de la siguiente manera:

Modelo de Radicación	Puntos a Castigar
Modelo 1	0
Modelo 2	100

NOTA: la evaluación se realizará como una productoria donde se aplicará la estadística de cartera, al total de la cartera del cliente, por departamento con el castigo correspondiente de puntaje así:

Este es un ejemplo y en ningún caso debe contemplarse como evaluación absoluta:

Cliente: SURA

Departamento	Modelo	Participación en la cartera	Puntaje a castigar	Puntaje relativo
Bogotá	1	40%	0	0
Bolívar	2	12%	100	12
Magdalena	2	5%	100	5
Valle	1	8%	0	0
Casanare	2	1%	100	1

En el ejemplo se castigarían 18 puntos de la variable de acuerdo con la productoria realizada.

Si es un cliente mezclado se distribuirá el puntaje de la variable de acuerdo con la estadística del mismo procurando nunca dejar cargada ninguno de los componentes

En el caso de existir situaciones en las cuales la IPS radique directamente ante la EPS los castigos se realizarán en concordancia con lo establecido en el aparte de glosas, recordar que esta evaluación se realiza tercero por tercero y de esta manera cada evaluación será completamente independiente, en caso de usar esta excepción documentar dicho evento dentro de la evaluación e incluir las evidencias, ya sea por región o por radicación directa.

g. PERCEPCIÓN DE LA GERENCIA

En esta variable se incluye el apetito máximo de riesgo que espera la administración de la Clínica tener por mantener relaciones comerciales con el cliente evaluado, esta variable depende completamente de las condiciones de riesgo que conozca la administración y sobre las cuales pueda ejecutar algún tipo de acción para mitigar su impacto.

Se califica con un impacto entre 1 y 10 donde 1 es un riesgo mínimo y 10 es un riesgo máximo, a continuación, se indica el impacto por cada uno de los calificativos expuestos:

Puntaje	Puntos castigados
1	0
2	0
3	10
4	20
5	30
6	40
7	50
8	70
9	90
10	100

h. PERCEPCIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO

En esta variable se incluye el apetito máximo de riesgo que espera el mercado tener por mantener relaciones comerciales con el cliente evaluado, esta variable depende completamente de las condiciones que haya presentado el cliente en el periodo evaluado y del cual el mercado dependa para evaluar la continuidad o no de las relaciones comerciales.

Se califica con un impacto entre 1 y 10 donde 1 es un riesgo mínimo y 10 es un riesgo máximo, a continuación, se indica el impacto por cada uno de los calificativos expuestos:

Puntaje	Puntos castigados
1	0
2	0
3	10
4	20
5	30
6	40
7	50
8	70
9	90
10	100

i. GLOSAS

Para las glosas se debe establecer la procedencia de la misma afectando así:

PGP se castigará el puntaje en atención a la estadística del último año corrido atendiendo como castigo el porcentaje de glosa sobre el valor en puntos así:

Si el porcentaje de glosa fue el 10% afecto 10 puntos, si fue 20% afecto 20 puntos.

De otro lado si el impacto de la glosa proviene de un evento se castigará la totalidad del puntaje es decir se llevará la variable a 0 (cero).

Si es un cliente mezclado se distribuirá el puntaje de la variable de acuerdo con la estadística de este procurando nunca dejar cargada ninguno de los componentes.

En caso de que un cliente llegue a castigar el total de su puntaje y la compañía decida mantener el crédito al cliente específico se debe establecer una excepción al presente modelo y se documentará dicho evento, el cual debe ser firmado tanto por el área encargada como por la administración de la Clínica o entidad.

j. RECOBROS

Para los cobros se debe establecer la procedencia de estos afectando así:

Si el porcentaje de cobro fue el 10% afecto 10 puntos, si fue 20% afecto 20 puntos.

Es importante resaltar que el modelo de deterioro por pérdida esperada debe ser realizado por cada cliente y así mismo aplicado a la totalidad de la cartera.

i. Activos financieros

Los activos financieros de la Compañía medidos a coste amortizado comprenden las cuentas comerciales y otros créditos y efectivo y equivalentes de efectivo en el estado consolidado de situación financiera.

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen efectivo en mano, depósitos mantenidos a la vista, los bancos, otras inversiones altamente líquidas a corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos, y, a los efectos del estado de los flujos de efectivo, sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran dentro de los préstamos y empréstitos en pasivos corrientes en el estado consolidado de la situación financiera.

La Compañía tiene títulos de deuda cuyo objetivo se logra tanto al mantener estos valores con el fin de recaudar flujos de caja contractuales como teniendo la intención de vender los títulos de deuda antes del vencimiento. Las condiciones contractuales de los títulos de deuda dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe principal pendiente. Tras la eliminación, cualquier saldo dentro del valor razonable a través de otra reserva de ingresos integral se reclasifica directamente a ganancias o pérdidas.

ii. Pasivos financieros

La Clínica, clasifica sus pasivos financieros a su costo amortizado.

iii. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

iv. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

v. Deudas (obligaciones financieras)

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirá. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Las acciones preferentes, que son redimibles obligatoriamente en una fecha específica, se clasifican en el pasivo. Los dividendos que pagan estas acciones preferentes se reconocen en el estado de ganancias y pérdidas como gasto por intereses.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.

Los costos de deudas generales y específicas directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta. Los ingresos por inversiones obtenidos en la inversión temporal de recursos obtenidos de deudas específicas que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costos por intereses susceptibles de capitalización. Todos los demás costos de deudas son reconocidos en el estado de resultados en el período en el cual se incurren.

Es importante resaltar que el modelo de deterioro por pérdida esperada debe ser realizado por cada cliente y así mismo aplimado a la totalidad de la cartera.

2.6. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Esta política contable ha sido elaborada en base a todas las retribuciones que otorga la Clínica a sus empleados a la fecha de emisión de esta. Los empleados pueden prestar servicios a la entidad tiempo completo o tiempo parcial, de forma permanente, ocasional o temporal.

Los beneficios a empleados que hacen parte de esta política proceden de:

- Cualquier tipo de acuerdo formal entre la entidad y los empleados.
- Requerimientos legales tomados en determinados sectores económicos.
- Prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

Reconocimiento y Medición

La Clínica reconoce en sus estados financieros las obligaciones por concepto de prestaciones sociales legales de sus trabajadores como un pasivo cuando el empleado ha prestado sus servicios y un gasto o costo cuando la entidad lo ha recibido a satisfacción. Estos beneficios son clasificados como de corto plazo y son pagados en el término de los doce meses siguientes al cierre del período durante el cual los empleados han prestado sus servicios.

2.7 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza empleados han prestado sus servicios.

El impuesto diferido se determina utilizando la tasa de impuesto contenida en la Ley sobre Impuesto a la renta vigente en cada ejercicio, o aquella que esté a punto de aprobarse en la fecha de cierre de los estados financieros y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros que puedan compensar las diferencias temporarias.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponderables

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponderables se reconocen en todos los casos, excepto que:

Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;

Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

2.8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que posee la Clínica para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y que se esperan usar durante más de un período.

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable que la Clínica obtenga los beneficios económicos futuros derivados de este; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

Un costo posterior de un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como propiedad, planta y equipo si, y solo si sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados de este y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

A continuación, se presentan las vidas útiles que se usan en la Clínica para el manejo de las Propiedades Planta y Equipo las cuales se implementaron a partir de febrero de 2023 haciendo su respectivo recálculo en el módulo de activos fijos de la compañía:

Clase	Vida útil
Construcciones y edificaciones	75 años
Equipo médico científico	8 años
Maquinaria y equipos	10 años
Vehículos	5 años
Equipo de oficina	10 años
Equipos de tecnología y comunicación	5 años

Para determinar si los activos fijos tienen deterioro se llevó a cabo el siguiente test, el cual arrojó como resultado que no es necesario hacer el cálculo del deterioro para los activos fijos.

2.9 INTANGIBLES

Aquellos activos de carácter no monetario y sin apariencia física.

Reconocimiento y Medición

La Clínica deberá reconocer una partida como intangible si:

- El activo intangible es identificable
- Controlado por la Clínica
- Es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la Clínica
- El costo del activo puede ser confiablemente medido

Para el caso de las licencias de software adquiridas solo se reconocerán aquellas cuyo contrato incluya cláusulas que permitan la cesión de la licencia a un tercero bajo condiciones específicas, la garantía de soporte durante 10 años por lo menos y que sea comprobable los ahorros en costos de mano de obra por el uso de este.

Medición Posterior

La Clínica elegirá como política contable el modelo del costo o el modelo de revaluación. Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Vida útil

Se deberá evaluar si las vidas útiles son finitas o indefinidas, y en su evaluación se deberán considerar los siguientes aspectos:

- La utilización esperada del activo
- Los ciclos típicos de la vida del producto
- La obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión
- Las actuaciones esperadas de los competidores sean actuales o potenciales
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo
- El período en que se controle el activo por parte de la Clínica
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la Clínica

Clase	Vida útil
Seguros	1 año
Licencias	1 año
Marcas	10 años
Otros intangibles	5 años

Amortización

Vida Útil Indefinida: No se amortizará

Vida Útil Finita: se amortizará linealmente durante la vida útil esperada, su cargo será reconocido en el estado de resultados. El inicio de su amortización será cuando esté disponible para ser usado y la misma cesará en la fecha más temprana en ser clasificado como para la venta o dado de baja.

2.10 ARRENDAMIENTOS

Esta política será utilizada a la aplicación de acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta política no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado.

Un arrendamiento financiero es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida.

Un arrendamiento operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.

2.11 COSTOS POR PRÉSTAMOS

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que la entidad incurre, que están relacionados con los fondos que han tomado prestados.

Los costos por préstamos directamente relacionados a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son activos que necesariamente necesitan de un periodo sustancial para estar preparados para su uso o venta (previamente definidos), se añadirán al costo de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o en condiciones normales de funcionamiento.

De acuerdo con el tipo de crédito adquirido la Clínica considera:

- Para créditos específicos se capitalizará el costo por préstamos en el momento del pago.
- Para créditos genéricos se capitalizará mensualmente los costos por préstamos acorde a la tasa media ponderada de los préstamos que están vigentes en el periodo y que son diferentes de los específicamente acordados para financiar un activo apto.

2.12 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Se debe reconocer una provisión cuando la Gerencia Financiera, a través del departamento de contabilidad apruebe el registro si y solo si, se cumplen las siguientes condiciones:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un hecho pasado.
- Es probable que exista desprendimiento de recursos, que impliquen beneficios económicos para liquidar la obligación.
- Se pueda efectuar una estimación fiable del monto de la obligación.

Al no cumplir estos tres requisitos indicados, no se registrará la provisión.

Pasivo Contingente

La Clínica no reconocerá en su estado de situación financiera, un pasivo contingente. Esto solo se revelará en notas.

El pasivo contingente es una obligación que surge de eventos pasados y que cuya existencia está confirmada por la ocurrencia de hechos futuros y que no están todos bajo control de la Clínica. A pesar de ser consecuencia de un evento pasado no se reconoce debido a que no es probable una salida de recursos que incorpore beneficios futuros y su monto no puede ser medido fiablemente.

Activo Contingente

La Clínica no reconocerá un activo contingente en el estado de situación financiera. Solo revelará en notas.

Los activos contingentes surgen por hechos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos.

2.13 MONEDA FUNCIONAL Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El estándar define como moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional, es decir moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad, por lo tanto, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad y no solamente el país de operación.

La Clínica utiliza el peso colombiano como moneda funcional y el peso colombiano como moneda de presentación de sus estados financieros.

Reconocimiento de transacciones en moneda extranjera

Una transacción en moneda extranjera se registra utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

2.14 INGRESOS ORDINARIOS

Ingresos de actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos, durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con los aportes de los propietarios de este patrimonio.

Los ingresos provenientes por prestación de servicios deben reconocerse considerando el grado de terminación de la prestación final en el período sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completar la misma puedan ser medidos con fiabilidad.

2.15 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte o ambos), que se tienen por parte del dueño o (por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, apreciación del capital o ambas en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

La Clínica reconocerá un activo como propiedades de inversión cuando:

- Sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad.
- El costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

2.16 INVENTARIOS

Esta política contable debe ser aplicada al reconocer los siguientes elementos definidos como inventarios:

- Inventario de medicamentos.
- Inventario de elementos quirúrgico.
- Inventario de consumibles.
- Inventario en tránsito.

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o producción, o al valor neto realizable, el que resulte menor.

El valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

3. CAMBIOS NORMATIVOS

Nuevas normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, cuya entrada en vigor se encontraba prevista para 2023.

Las siguientes modificaciones fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), efectivas con efecto inmediato a la emisión de las modificaciones y retroactivo, para los períodos anuales que comenzaran a partir del 1 de enero de 2023:

- Información a revelar sobre políticas contables (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros y de la Declaración de Prácticas de las NIIF 2 Realización de juicios de materialidad);
- Definición de estimaciones contables (Modificaciones de la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores);

- Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos derivados de una única transacción (Modificaciones de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias);
- y
- Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar (Modificación de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias).
- NIIF 17 Contratos de seguro;

Pese a lo anterior, el Decreto 1611 del 5 de agosto de 2022, "por el cual se modifica el anexo técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información del Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones", establece que el citado anexo, será aplicable para los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el Grupo 1, que se preparen a partir del 1 de enero de 2024; de igual manera menciona que "las fechas de vigencia incorporadas en las normas NIC 1, 8, 12 y NIIF 16, contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de este Decreto, no se tendrán en cuenta como fechas de entrada en vigencia en Colombia y, por lo tanto, solo tendrán aplicación conforme a las reglas de la vigencia dispuestas en el presente decreto".

A continuación, se detallan los cambios que incorporan los Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas vigentes a partir del 1 de enero de 2023, efectivas en Colombia a partir de 2024 y siguientes, que La Clínica ha decidido no adoptar de manera anticipada:

Norma

Modificación

Enmiendas a NIC 1 y Documento de Práctica N°2
"Información a Revelar sobre Políticas Contables" y
"Realización de juicios de materialidad"

El 12 de febrero de 2021, como etapa final a sus mejoras en el ámbito de la materialidad, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros y al Documento de Práctica de las NIIF N°2 Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa, con el objetivo de ayudar a las compañías a mejorar las revelaciones de políticas contables, para que proporcionen información más útil a los inversores y otros usuarios principales de los estados financieros.

Las modificaciones pretenden que la información sobre políticas contables sea más informativa, sustituyendo el requisito de revelar "políticas contables significativas" por "información material sobre políticas contables". Las modificaciones también proporcionan orientación sobre las circunstancias en las que es probable que la información sobre políticas contables se considere significativa y, por tanto, deba revelarse.

Estas modificaciones no afectan a la valoración ni a la presentación de ninguna partida de los estados financieros de La Clínica, pero sí a la divulgación de las políticas contables de La Clínica.

Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 1 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho".

La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en las revelaciones de los estados financieros de La Clínica.

Enmiendas a NIC 8 "Definición de Estimaciones Contables"

El 12 de febrero de 2021, el IASB emitió enmiendas de alcance limitado a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de aclarar cómo deben distinguir las empresas entre cambios en las políticas contables y cambios en las estimaciones contables, y de esta manera reducir la diversidad en la práctica.

Las modificaciones de la NIC 8, que añaden la definición de estimaciones contables, aclaran que los efectos de un cambio en una técnica de medición o de valoración, son cambios en las estimaciones contables, a menos que se deriven de la corrección de errores de ejercicios anteriores. Estas modificaciones aclaran la forma en que las entidades distinguen entre cambios en las estimaciones contables, cambios en la política contable y errores de ejercicios anteriores.

Dicha distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente solo a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente también se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados.

Estas enmiendas son aplicables a períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 8 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Una entidad aplicará las modificaciones a cambios en estimaciones contables y a cambios en políticas contables que tengan lugar a partir del inicio del primer ejercicio anual en que se utilicen las modificaciones" y en caso de aplicación anticipada, revelará este hecho.

La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de La Clínica

Enmiendas a NIC 12 "Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única" y Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar

El 7 de mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones específicas la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, con el objetivo de aclarar cómo las empresas deben contabilizar los impuestos diferidos sobre transacciones, que dan lugar al reconocimiento simultáneo de un activo y un pasivo, tales como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento.

En determinadas circunstancias, las empresas están exentas de reconocer impuestos diferidos cuando reconocen activos o pasivos por primera vez. Anteriormente, existía cierta incertidumbre sobre si la exención se aplicaba a transacciones como arrendamientos y obligaciones de desmantelamiento, transacciones para las cuales las empresas reconocen tanto un activo como un pasivo. Las modificaciones aclaran que la exención no se aplica y que las empresas están obligadas a reconocer impuestos diferidos sobre dichas transacciones.

Estas enmiendas son aplicables para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. No obstante, el decreto 1611 del 5 de agosto de 2022 emitido por el Ministerio de Industria y Turismo de la República de Colombia, estableció que "Una entidad aplicará las modificaciones a la NIC 12 en los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (fecha de aplicación en Colombia). Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica esas modificaciones en un periodo que comience con anterioridad, revelará este hecho"

La Administración se encuentra evaluando el impacto potencial de la aplicación de estas enmiendas en los estados financieros de la Clínica.

En diciembre de 2021, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) publicó un proyecto de marco legislativo para un impuesto mínimo global que se espera sea utilizado por las distintas jurisdicciones. El objetivo del marco es reducir el traslado de beneficios de una jurisdicción a otra con el fin de reducir las obligaciones fiscales globales en las estructuras empresariales. En marzo de 2022, la OCDE publicó orientaciones técnicas detalladas sobre el segundo pilar de las normas.

Las partes interesadas expresaron su preocupación al IASB por las posibles implicaciones de las normas modelo del segundo pilar en la contabilidad del impuesto sobre la renta, especialmente en la contabilización de los impuestos diferidos. El IASB publicó las Modificaciones finales (enmiendas) Reforma fiscal internacional - Normas modelo del segundo pilar, en respuesta a las partes interesadas, el 23 de mayo de 2023.

Las modificaciones introducen una excepción obligatoria para las entidades en cuanto al reconocimiento y la divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos en relación con las normas del modelo del Segundo Pilar. La excepción es efectiva de forma inmediata y retroactiva. Las Modificaciones también establecen requisitos adicionales de información con respecto a la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar.

La dirección de La Clínica ha determinado que La misma no entra en el ámbito de aplicación de las normas modelo del Segundo Pilar de la OCDE y que la excepción al reconocimiento y revelación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Segundo Pilar no es aplicable a la Clínica por lo que no espera ningún efecto en los estados financieros anuales de la Misma.

Norma	Modificación
<p>NIIF 17: Contratos de seguros</p>	<p>En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones. El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil, coherente y consistente para los aseguradores a escala internacional. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, lo que generaba diversidad significativa en todo el mundo en relación con la contabilización y la información a revelar de los contratos de seguros, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable) - Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración <p>La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.</p> <p>Dado que la NIIF 17 se aplica a todos los contratos de seguro emitidos por una entidad (con exclusiones de alcance limitado), su adopción no tendrá ningún efecto para la Clínica dado que no está dentro de su objeto Social.</p>

Nuevos estándares, interpretaciones y enmiendas emitidas por el IASB aún no efectivas:

Hay una serie de normas, modificaciones de normas e interpretaciones que han sido emitidas por el IASB que son efectivas en los períodos contables posteriores a 2023, que La Clínica ha decidido no adoptar de manera anticipada.

Norma	Modificación
<p>Pasivo en una venta con arrendamiento posterior (Modificaciones a la NIIF 16 Arrendamientos);</p>	<p>En septiembre de 2022, el IASB emitió modificaciones de alcance limitado a los requisitos para las transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16, explicando cómo un vendedor-arrendatario contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción.</p> <p>Las modificaciones solo afectan la contabilidad del vendedor-arrendatario para una transacción de venta y arrendamiento posterior que cumple con los requisitos de la NIIF 15 para ser contabilizada como una venta.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes (Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros);</p>	<p>En octubre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió modificaciones a la NIC 1 presentación de Estados Financieros. Las modificaciones aclaran que solo las obligaciones que una entidad deba cumplir en o antes de la fecha de presentación afectará la clasificación del pasivo en corriente o no corriente.</p>
<p>Pasivos no corrientes con Covenants (Modificaciones de la NIC 1 Presentación de estados financieros);</p>	<p>Las modificaciones que aclaran de la NIC 1 Presentación de estados financieros emitidas por el IASB en octubre de 2022 aclaran que solo los pactos ("Covenants") que una entidad deba cumplir en la fecha de presentación de la información o antes afectarán a la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.</p> <p>Adicionalmente, manifiesta que se requiere información adicional para los pasivos no corrientes que están sujetos a covenants que deben cumplirse en los doce meses siguientes al ejercicio sobre el que se informa. Esta información contempla la existencia de eventos como refinanciamientos, rectificaciones incumplimientos, concesiones, liquidaciones, entre otros que ocurran entre el final del periodo del informe y la fecha en que se autorizan los Estados financieros para emitir, los cuales se revelan como eventos no de ajuste de conformidad con la NIC 10 eventos después del periodo de informa.</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>
<p>Acuerdos de financiación de proveedores (modificaciones de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar)</p>	<p>El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) ha modificado, en mayo 2023, la NIC 7 Estado de flujo de efectivo y la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar sobre los impactos de los acuerdos de financiación de proveedores (confirming) en los estados financieros. Estas modificaciones introducen desgloses de información adicionales para las empresas que formalizan este tipo de acuerdos, que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos de dichos acuerdos sobre los pasivos y flujos de efectivo de la entidad y sobre la exposición de la entidad al riesgo de liquidez. Se deberán revelar tres elementos clave:</p> <p>Los términos y condiciones de los acuerdos</p> <p>Al inicio y al cierre del periodo de información, el valor contable y las partidas asociadas presentadas en el estado de situación financiera de los pasivos sujetos a acuerdos de confirming</p> <p>El tipo y efecto de los cambios que no han supuesto movimiento de flujos de efectivo</p> <p>La citada enmienda no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.</p> <p>La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.</p>

Norma

Falta de intercambiabilidad (Modificaciones de la NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera).

Modificación

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) emitió el 15 de agosto de 2023 la modificación a la NIC 21 denominada "Ausencia de Convertibilidad" para brindar lineamientos en este último caso.

La modificación requiere que la entidad evalúe si existe convertibilidad de una moneda en otra y en caso de concluirse que no, estime la tasa de cambio de contado aplicando las disposiciones de la norma.

Adicionalmente se establecen requisitos de revelación relacionados con:

la causa de que la moneda no sea intercambiable y sus efectos en el rendimiento financiero, la situación financiera y a los flujos de efectivo de la entidad.

Negocios en el extranjero donde la moneda funcional no sea canjeable con la moneda de presentación.

Si bien la modificación de la NIC 21 se hace efectiva para el periodo que comienza el 1 de enero de 2025, dicha norma no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas modificaciones.

La Clínica está evaluando actualmente el impacto de estas nuevas normas contables y modificaciones. La Clínica no espera que otras normas emitidas por el IASB, pero que aún no han entrado en vigor, tengan un impacto significativo en la Clínica.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS- GESTIÓN DEL RIESGO

A través de sus operaciones, la Clínica está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

Riesgo de mercado
Riesgo de crédito
Riesgo de liquidez

Al igual que todas las demás empresas, la Clínica está expuesta a los riesgos derivados de la utilización de instrumentos financieros. En esta nota se describen los objetivos, políticas y procesos de la Clínica para gestionar dichos riesgos, así como los métodos utilizados para medirlos. A lo largo de los estados financieros se ofrece información cuantitativa adicional que permiten identificar la gestión específica sobre algunos de estos riesgos.

Por la incertidumbre acerca del modelo sobre el que se gestionará la salud dependiendo de lo que se apruebe en la reforma, presentada por el gobierno Nacional de Colombia, y que actualmente cursa procesos de aprobación en el Senado de la República se pueden generar nuevos riesgos que en los presentes estados financieros no han sido contemplados, esta situación será debidamente informada y aclarada en los primeros estados financieros luego de la aprobación de cualquier reforma sobre el sistema.

Factores de riesgo financiero

La Clínica gestiona los riesgos inherentes al financiamiento de las actividades propias de su objeto social, así como aquellos derivados de la colocación de los excedentes de liquidez y operaciones de tesorería. La Clínica no realiza inversiones con propósitos especulativos.

Dentro de los riesgos evaluados se encuentran los siguientes:

a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado surge del uso por parte de la Clínica de instrumentos financieros que causan intereses y negociables. Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en el riesgo individual del cliente o proveedor (riesgo de crédito), en las tasas de interés (riesgo de tasa de interés), u otros factores del mercado (otros riesgos de precios).

La Clínica gestiona este riesgo atendiendo la situación de cada uno de sus clientes y proveedores mediante la aplicación en el caso de los clientes de la evaluación de riesgo crediticio.

b) Riesgo de Crédito

El riesgo asociado a riesgo de emisor y contraparte es gestionado de acuerdo con las políticas de excedentes de tesorería, es así como la Clínica estipula inversiones en instituciones e instrumentos con alta calidad crediticia y limita la concentración al establecer topes máximos de inversiones por entidad, aplicando así los criterios fundamentales de seguridad, liquidez y rentabilidad divulgados en la política.

c) Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez surge de la administración del capital de trabajo y los cargos financieros, así como las restituciones de fuente principal sobre sus instrumentos de deuda. Éste es el riesgo que la Clínica encontrará difícil cumplir con sus obligaciones financieras al vencimiento.

La política de la Clínica es asegurar que siempre tendrá el suficiente efectivo que le permita cumplir con sus pasivos al vencimiento. Para alcanzar dicho objetivo, busca mantener saldos en efectivo (o líneas de crédito convenidas).

Este riesgo para la Clínica es bajo debido a que las ventas totales son en efectivo o equivalentes en efectivo.

d) Administración del riesgo de capital

La Clínica debe sostener un monto mínimo de capital, con el fin de sostener su habilitación, el cual corresponde al 50% del capital suscrito y pagado más 1ª la fecha de emisión de los presentes estados financieros la Clínica ha realizado el seguimiento continuo a esta partida y tiene definidos criterios de revisión permanente mediante los cuales genera alertas tempranas para evitar disminuciones al saldo necesario.

Adicionalmente, para mantener o ajustar la estructura de capital, la Clínica puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Clínica monitorea su capital sobre la base de la ratio de apalancamiento. Esta ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente menos la caja disponible).

El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

e) Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros usados por la Clínica, de los cuales surge el riesgo de instrumentos financieros, son los siguientes:

- Cuentas por cobrar.
- Efectivo y equivalentes de efectivo.
- Cuentas por pagar.
- Sobregiros bancarios.
- Préstamos no bancarios a tasa variable.
- Préstamos bancarios a tasa fija y variable.

Las notas específicas se refieren a situaciones particulares en el manejo de la información contable, estructuradas de acuerdo con el catálogo de cuentas emitido por la Superintendencia Nacional de Salud, entidades clasificadas en el grupo 1 y que por su materialidad deben revelarse; muestran información adicional cuantitativa y cualitativa, como valor agregado para interpretar las cifras de los estados contables.

Para efectos de lectura y una mayor comprensión de los valores informados, todas las cifras que contienen las notas, están expresadas en miles de pesos colombianos.

5. CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS

En el proceso contable se reconocieron los hechos económicos que resultaron del ejercicio del objeto social de la Clínica y otras actividades relacionadas. Este reconocimiento se entiende como el Proceso de afectación cuantitativa real y potencial de la situación financiera, económica y social de la Entidad. Esta afectación cuantitativa se ve reflejada en hechos pasados que se presentan en resultados de excedentes o variaciones de los recursos disponibles y afectaciones potenciales que se reconocen como operaciones contingentes.

6. VALUACIÓN

La unidad monetaria utilizada para las cuentas del estado de situación financiera, las cuentas del estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo es el peso colombiano.

Para el reconocimiento de los hechos financieros, económicos sociales y ambientales se aplicaron las políticas contables aprobadas para la Clínica.

Durante la vigencia 2020 se realizó avalúo a los bienes inmuebles de la Clínica, identificados con la Matrícula inmobiliaria 001-404273 avalúo realizado por la firma Activos e Inventarios Ltda.

Los hechos financieros, económicos y sociales se han cuantificado aplicando bases de valuación apropiadas a su naturaleza, características y efectos producidos, con arreglo a métodos de reconocido valor técnico.

7. PARTES RELACIONADAS

La Nueva Clínica Sagrado Corazón es una entidad que se constituyó y funciona con un patrimonio de naturaleza privada, cuyos socios son INVERSIONES YM S.A.S. e INVERSIONES FJ S.A.S. cada uno con un porcentaje de participación del 50%.

Se consideran partes relacionadas de la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. - NCSC, la Unión Temporal Clínica Antioquia S.A. de la cual hace parte con la Clínica Antioquia S.A. y fue creada con el objetivo de administrar los recursos del presupuesto global prospectivo contratado con la EPS Salud Total, los socios propietarios y el Grupo Ospedale con quien a través de G-Ocho se tiene contrato de asesoría técnica y servicios operativos como call center y desarrollos en sistemas de información complementarios al ERP de la Clínica.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Valores por cobrar	Valores por pagar	Valores por cobrar	Valores por pagar
	2023		2022	
Partes relacionadas				
Unión Temporal Clínica Antioquia-NCSC	2'622.208	—	2'413.121	—
Accionistas	—	—	546.030	—
G-OCHO	—	33.482	—	451.748
Total	2'622.208	33.482	2'959.151	451.748

8. RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

Activo

Los activos son recursos tangibles o intangibles de la entidad obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios y beneficios económicos futuros en el desarrollo de las funciones de la entidad. Los activos surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos:

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle del efectivo a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Comparativo activos		
	2023	2022
Efectivo y equivalente de efectivo	1.289.787	689.026
Inversiones	500.000	0
Deudores netos	11.955.513	12.835.302
Anticipos	6.719	0
Anticipo de impuestos	4.340.060	2.463.909
Inventarios	62.434	42.507
Propiedad planta y equipo	36.121.787	37.123.281
Intangibles diferentes y plusvalía	89.181	89.181
Diferidos	118.598	42.200
Activos por impuesto diferido	612.827	425.603
	55.096.906	53.711.008

Las cuentas corrientes y de ahorro de la Entidad, así como los fondos de destinación específica, se concilian mensualmente con los extractos bancarios expedidos por las entidades financieras y no poseen ninguna restricción.

De conformidad con la política contable de efectivo y equivalentes de efectivo y teniendo en cuenta los criterios de reconocimiento y medición.

a) Depósitos Derechos Uniones Temporales

El valor registrado corresponde al valor según porcentaje de participación de cada PGP de los saldos de las cuentas de cada unión temporal de conformidad con los respectivos extractos e informe de la contabilidad de las Uniones Temporales. El porcentaje de participación para la Clínica Antioquia S.A. y el para Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S es variable en el año 2023 de acuerdo con los nuevos términos de la contratación.

10. INVERSIONES

En inversiones la Clínica posee un fondo creado como garantía para el pago de cartera de uno de los principales clientes.

Nombre cuenta	2023	2022
Otras inversiones	500.000	0
Total	500.000	0

11. DEUDORES NETOS

Para la vigencia 2023 la cuenta de Deudores netos ascendía a \$12.265.276 y representan el 21.02% del total del activo de la Clínica y para la vigencia de 2022 la cuenta de deudores netos ascendía a \$12.835.302 representando un 22.57% con respecto al total del activo. La totalidad del valor se encuentra clasificado como obligaciones corrientes. Los saldos son los siguientes y se encuentran clasificados de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normatividad así:

Nombre cuenta	2023	2022	Item
Entidades responsables de pago	13.189.546	12.823.400	a)
Giros por aplicar	(2.403.918)	(3.190.333)	b)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	(2.848.712)	(1.342.037)	c)
Cientes netos	7.936.916	8.291.030	
Cuentas por cobrar a socios y accionistas	0	546.030	d)
Ingresos por cobrar	1.276.084	1.415.787	e)
Reclamaciones	115.126	163.910	f)
Cuentas por cobrar trabajadores	5.179	5.424	g)
Deudores varios	2.622.208	2.413.121	h)
Subtotal otros deudores	4.018.597	4.544.272	
Total deudores netos	11.955.513	12.835.302	

a) Deudores del Sistema de Salud Precio de la Transacción

Valor representado por las cuentas pendientes de pago de las diferentes entidades, producto de la prestación de servicios de salud; valor que está separado en facturación radicada y no radicada según la normatividad.

El detalle de los deudores por prestación de servicios de salud es el siguiente:

NIT	Nombre cuenta	2023	2022
800088702	EPS Sura SA	5.478.183	5.247.795
900156264	Nueva EPS	934.276	700.554
900604350	Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.	891.463	1.010.567
900226715	Coosalud Entidad Promotora de Salud S.A	795.609	1.855.994
901037916	Adres	708.977	373.272
890900286	Dirección Seccional de Salud	521.302	535.291
800130907	Salud Total	506.752	299.728
805000427	Coomeva E.P.S	371.652	371.652
830009783	Cruz Blanca Eps S.A.	334.653	334.653
	Varios	2.646.678	2.093.894
	Total	13.189.546	12.823.400

b) Giros por aplicar

De acuerdo con la política contable los giros para abono a cartera se clasifican en el activo, pero al momento de la presentación de estados financieros se presenta como una partida compensada ya que existe el derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y se tiene la intención de liquidar por el importe neto.

El detalle de los giros pendientes por aplicar por tercero es el siguiente:

NIT	Tercero	2023	2022
900156264	Nueva EPS S.A.	606.264	615.402
800088702	EPS Sura SA	445.879	384.641
800251440	EPS Sanitas	186.405	259.389
901037916	Adres	185.604	226.978
890900286	Dirección Seccional de Salud	175.389	146.788
800130907	Salud Total	69.061	62.329
860037013	Mundial de Seguros	67.166	135
800190884	Clínica Antioquia SA	35.366	9.801
	Varios	632.784	1.484.869
	Total	2.403.918	3.190.333

El tercero con mayor valor en giros de cartera por aplicar es la EPS Sura, situación que se da debido a que la EPS no ha emitido soporte sobre las facturas a las cuales corresponde las consignaciones

efectuadas, ya que EPS Sura antes de emitir este soporte realiza conciliación con Adres sobre los pagos a que corresponden estos servicios de salud No PBS.

c) Deterioro de Cartera

Al cierre de la vigencia y con el fin de garantizar el cumplimiento de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, se realizó un análisis de los terceros que comprenden la cartera de clientes de la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. y se evaluó la evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar por servicios de salud con base en el modelo de esta norma (pérdida esperada).

Igualmente teniendo en cuentas las políticas establecidas por la Clínica, las cuentas por cobrar dan lugar a prueba de deterioro cuando están vencidas o cuando hay evidencia de que habrá incumplimiento en su pago. Los porcentajes de deterioro que se aplican a las cuentas por cobrar por envejecimiento están de acuerdo con el procedimiento interno definido denominado "Modelo de deterioro por pérdida esperada".

Se detalla el deterioro por tercero:

NIT	Tercero	2023	2022
800088702	EPS Sura SA	870.426	51.120
900604350	Alianza Medellin Antioquia EPS S.A.S	596.128	107.360
805000427	Cooemeva E.P.S	371.652	367.846
830009783	Cruz Blanca EPS S.A.	302.285	305.203
800250119	Saludcoop EPS	104.032	104.032
800140949	Cafesalud	100.686	99.137
900226715	Coosalud Entidad Promotora de Salud	95.165	76.463
890900286	Dirección Seccional de Salud	69.183	55.348
800130907	Salud Total	58.696	44.329
901097473	Medimás EPS S.A.S	58.027	49.767
900156264	Nueva EPS S.A	47.603	8.044
901037916	Adres	37.945	1.062
	Varios	136.884	72.326
	Total	2.848.712	1.342.037

La siguiente tabla muestra el movimiento en las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del crédito que ha sido reconocido para las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar de acuerdo con el enfoque simplificado establecido en a NIIF 9 es el siguiente:

	2023	2022
Saldo inicial del deterioro	1.342.037	1.053.758
Aumento durante el año		
Castigo efectuados durante el año	3.990.162	2.926.766
Cantidades no utilizadas revertidas y/o recuperadas	2.483.487	2.638.487
Pérdida por deterioro durante el año	1.506.675	288.279
Al 31 de diciembre de 2023	2.848.712	1.342.037

El riesgo crediticio de las cuentas comerciales por cobrar con partes relacionadas no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial.

La provisión de pérdidas esperadas para cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas es la siguiente:

Cuentas por cobrar - días vencidos

	2023	2022
	Más de 180 días	Más de 180 días
Tasa de pérdida esperada	21,60%	10,47%
Valor en libros bruto	13.189.546	12.823.400
Total estimado en incumplimiento	2.848.712	1.342.037

d) Cuentas por cobrar socios y accionistas

El 1 de diciembre de 2021 se realizó préstamo a socios por valor de \$500.000 con un plazo entre el 1 de diciembre de 2021 y el 1 de diciembre de 2024. Los intereses y el capital se reconocerán por una sola vez y al finalizar el plazo pactado a una tasa de IBR 3.52 + 2.3, el interés cobrado hasta diciembre de 2022 fue de \$46.030.

En la asamblea general celebrada en marzo de 2023 los socios decidieron cruzar el préstamos más los intereses contra dividendos por un valor total de \$546.030.

e) Ingresos por facturar

A diciembre 31 de 2023, en la cuenta contable Ingresos por facturar presentaba un saldo de \$1.276.085, valor resultante de una transacción que genero aumento en los ingresos por venta de servicios de salud con contrapartida en la cuenta cargos por facturar.

Nombre cuenta	2023	2022
Provisión acostados	1.276.085	1.415.786
Total	1.276.085	1.415.786

f) Reclamaciones

Corresponde al saldo por cobrar a las entidades de seguridad social por incapacidades de los empleados.

Nombre cuenta	2023	2022
Reclamaciones	115.126	163.910
Total	115.126	163.910

g) Cuenta por Cobrar a Trabajadores

En esta cuenta se registra los derechos a favor de la Clínica, originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral, así como los valores a cargo de éstos por conceptos tales como consumo de alimentación.

Nombre cuenta	2023	2022
Descuentos varios	5.179	5.424
Total	5.179	5.424

La deducción de las cuentas por cobrar a trabajadores se realiza por descuento por nómina y estas obligaciones no generan interés alguno.

h) Otros Deudores

Esta cuenta está constituida de la siguiente manera:

Otros Deudores

Corresponde al valor por cobrar correspondiente a servicios prestados mediante la modalidad de Pago global prospectivo a la entidad responsable de pago Salud Total, a través de Unión Temporal constituida con Clínica Antioquia S.A. para prestar estos servicios cuya sede principal está ubicada en calle 45 # 49-02 Itagüí.

El porcentaje de participación de la Clínica Antioquia S.A. y de la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. es variable a partir del año 2023.

Detalle	2023	2022
UT Salud Total	2.622.208	2.413.121
Total	2.622.208	2.413.121

UNION TEMPORAL UT CASA NCSC NIT 900973057-9 ESTADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL Por los años terminados al Diciembre 31 de 2023 y Diciembre 31 de 2022 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)					
	NOTAS	Dic 31 - 2023	Dic 31 - 2022	Variación	Variación %
Operaciones continuas					
Ingresos de actividades ordinarias	7	71.656.985	54.482.951	17.174.035	31,52%
Costo de ventas					
Ganancia (pérdida) bruta		71.656.985	54.482.951	17.174.035	31,52%
Otros ingresos	8	4.829	3.785	1.044	28%
Gastos de administración	9	295.473	370.755	-75.282	-20%
Otros gastos		0	78	-78	-100%
Resultados de actividades de la operación		-290.644	-366.970	76.326	-20,80%
Ingreso financiero	10	499	4.440	-3.940	-89%
Gastos financieros	11	119.320	88.438	30.881	35%
Costo financiero neto		-118.820	-83.999	(34.821)	41,45%
Utilidad (pérdida) procedente de actividades que continúan		71.247.521	50.313.452	20.934.069	41,61%
Resultado del Ejercicio		71.247.521	50.313.452	20.934.069	41,61%
Resultado integral total del año		71.247.521	50.313.452	20.934.069	41,61%

UNION TEMPORAL UT CASA NCSC NIT 900973057-9 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Por los años terminados a Diciembre 31 de 2023 y a Diciembre 31 de 2022 Cifras expresadas en miles de pesos colombianos Itagüí, Colombia					
	NOTAS	Dic 31 - 2023	Dic 31 - 2022	Variación	Variación %
Activos					
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes	1	39.653	211.637	(171.984)	-81,26%
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2	14.610.358	4.407.064	10.203.294	231,52%
Activo por impuesto corriente	3	6.773.477	5.505.101	1.268.376	23,04%
Total Activo Corriente		21.423.488	10.123.802	11.299.685	111,62%
Activo No Corriente					
Otros deudores	4	322.672.349	262.725.562	59.946.786	22,82%
Total Activo No Corriente		322.672.349	262.725.562	59.946.786	22,82%
TOTAL ACTIVOS		344.095.836	272.849.365	(55.572.441)	-20,37%
Pasivos					
Pasivo Corriente					
Pasivos por impuestos corrientes		-	1.030,58	(1.031)	-100,00%
Total Pasivo Corriente		-	1.030,58	(1.031)	-100,00%
TOTAL PASIVOS		-	1.031	(1.031)	-100,00%
Patrimonio					
Utilidad o Pérdida del ejercicio	5	71.247.502	50.313.452	20.934.050	41,61%
Utilidad acumulada	6	272.848.334	222.535.882	50.313.452	22,61%
Total Patrimonio		344.095.836	272.849.334	71.247.502	26,11%
Total Pasivo y Patrimonio		344.095.836	272.849.365	71.246.472	26,11%

12. ANTICIPOS Y AVANCES

En esta cuenta se encuentran clasificados los adelantos efectuados en dinero por la Clínica con el fin de recibir las contraprestaciones futuras a diciembre de 2023 por un valor \$6.719 y en el año 2022 no se contaba con ningún valor de anticipos registrados a 31 de diciembre.

13. ANTICIPOS DE IMPUESTOS

En esta cuenta se representan los derechos a favor de la Clínica por conceptos de anticipo de impuestos debido a las retenciones practicadas por renta y las autorretenciones por renta; al cierre del año 2023, está conformada de la siguiente manera:

Nombre cuenta	2023	2022
Anticipos de impuestos	4.340.060	2.463.909
Total	4.340.060	2.463.909

14. INVENTARIOS

A corte de diciembre, los inventarios presentaban las siguientes cifras:

Nombre cuenta	2023	2022
Medicamentos	5.480	12.951
Oxígeno	11.133	7.590
Material Médico Quirúrgico	45.821	21.966
Total	62.434	42.507

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo comprenden los bienes tangibles de la entidad que se utilizan para la prestación de servicios y por tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades productivas o comerciales, siempre que su vida útil probable en condiciones normales de utilización exceda de un año.

Las propiedades, planta y equipo en su reconocimiento inicial se deben medir por su costo histórico y en su medición posterior al modelo de revaluación y del costo.

Los valores de las propiedades planta y equipo presentan comparativamente a diciembre 31 de 2023 y 2022 el siguiente saldo los cuales no presentan ninguna restricción:

Nombre cuenta	2023	2022
Mejoras en propiedad ajena	206.883	206.883
Terrenos	7.391.571	7.391.571
Edificaciones	26.843.898	26.769.290
Maquinaria y equipo	864.146	827.628
Muebles y enseres	636.871	600.331
Equipo de cómputo	1.105.332	1.060.243
Equipo médico	7.043.474	6.834.947
Equipo de lavandería	4.734	9.469
Activos por derecho de uso	297.023	297.023
Depreciación acumulada	(8.272.145)	(6.874.104)
Total	36.121.787	37.123.281

En la elaboración del balance de apertura se había realizado ajuste al valor razonable de los bienes por \$6.164.178.

Concepto	Saldo 2022	Compras	Bajas	Donaciones	Depreciación	Saldo 2023
TERRENO	7.391.570					7.391.570
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	26.254.670	74.607			429.250	25.900.027
MAQUINARIA Y EQUIPO	416.868	36.518			163.758	289.628
MUEBLES Y ENSERES	144.017	36.539			20.574	159.982
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	487.581	45.089			150.332	382.338
MAQUINARIA Y EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO	2.214.987	414.246	205.718		582.223	1.841.292
EQUIPO DE HOTELERÍA RESTAURANTE Y CAFETERÍA	8.053			4.734	(236)	3.555
BIENES EN ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NIIF 16	205.535				52.140	153.395
Total	37.123.281	606.999	205.718	4.734	1.398.041	36.121.787

16. INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALÍA

La cuenta programas y aplicaciones informáticas por un valor de \$89.181 está compuesta por el derecho de uso del software de información de la Clínica con vida útil infinita, por lo cual no registra amortización acumulada.

En el año 2022 en la cuenta 1605 se registraba el valor de la marca con su respectiva amortización, durante el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2023, la Clínica corrigió el valor del intangible asociado a la marca generada en la compra de la Clínica Sagrada Corazón, lo que trajo como consecuencia una reexpresión de los estados financieros cuyo efecto fue un menor valor de los activos y el patrimonio por \$3.151 millones de pesos.

	Dic 31-2022 Reexpresado	Ajustes y reclasificaciones	Dic 31-2022
Activos			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	689.026		689.026
Deudores netos	12.835.302		12.835.302
Anticipo de impuestos	2.463.909		2.463.909
Inventarios	42.507		42.507
Total Activo Corriente	16.030.744		16.030.744
Activo No Corriente			
Propiedad, planta y equipo	37.123.281		37.123.281
Intangibles distintos a la plusvalía	89.181	(3.151.231) (1)	3.240.412
Diferidos	42.200		42.200
Activos por impuesto diferido	425.603		425.603
Total Activo No Corriente	37.680.265	(3.151.231) (1)	40.831.496
TOTAL ACTIVOS	53.711.008	(3.151.231) (1)	56.862.239
Pasivos			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras	3.964.050		3.964.050
Proveedores	9.513.754		9.513.754
Cuentas por pagar	4.754.594		4.754.594
Impuestos gravámenes y tasas	552.486		552.486
Beneficios a los empleados	1.587.650		1.587.650
Provisiones corrientes	182.558		182.558
Ingresos recibidos x anticipado	163.110		163.110
Ingresos recibidos para terceros	102.556		102.556
Total Pasivo Corriente	20.820.758		20.820.758
Pasivo No Corriente			
Obligaciones financieras	7.104.929		7.104.929
Pasivos por impuesto diferido	4.839.049		4.839.049
Pasivos estimados y provisiones	207.829		207.829
Total Pasivo No Corriente	12.151.807		12.151.807
Total Pasivo	32.972.565		32.972.565
Patrimonio			
Capital social	200.000		200.000
Superávit de capital	11.310.819		11.310.819
Reservas	100.000		100.000
Utilidad del ejercicio	115.482		115.482
Utilidades de ejercicios anteriores	613.417	(3.151.231) (1)	3.764.648
Impactos por transición	2.109.815		2.109.815
Otros resultados integrales	6.288.910		6.288.910
Total Patrimonio	20.738.444	(3.151.231) (1)	23.889.675
Total Pasivo y Patrimonio	53.711.008	(3.151.231) (1)	56.862.239

(1) Ajuste del saldo de la marca a Utilidades de ejercicios anteriores.

20. PROVEEDORES NACIONALES

La Clínica presenta obligaciones con proveedores de corto plazo por valor de \$8.565.195 en 2023 y \$9.513.754 en 2022 medidos al valor nominal de acuerdo con los términos de compra con cada uno de ellos, así:

DOCUMENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	2.023	2.022
900405072	HOSPITALARTE S.A.S	3.827.628	4.351.939
890980074	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL	1.171.219	1.509.825
800087565	SYNLAB COLOMBIA S.A.S	972.008	1.127.256
816001182	AUDIFARMA SA	605.889	515.062
900393954	CORPORACIÓN SER COLOMBIA	574.286	314.825
860026442	B BRAUN MEDICAL S A	119.869	224.322
901550788	JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S	304.352	0
811032919	INDUSTRIAS MEDICAS SAMPEDRO S	60.458	166.006
900131246	ARTHROMEDS S.A.	77.916	119.707
890101815	JOHNSON & JOHNSON COLOMBIA S.A.	0	142.677
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	104.492	35.795
	VARIOS	747.078	1.006.339
	TOTAL	8.565.195	9.513.754

21. CUENTAS POR PAGAR

Se presenta el detalle de la cuenta con corte a diciembre de 2023.

Nombre cuenta	2023	2022
Gastos Financieros	-	1.177
Honorarios	1.410.037	1.235.454
Servicios técnicos	972.216	1.114.087
Arrendamientos	183.810	157.077
Servicios públicos	6.704	6.307
Seguros	1.001	4.836
Otros costos y gastos	2.457.746	2.235.656
Total	5.031.514	4.754.594

22. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Nombre cuenta	2023	2022
Retención en la fuente	139.966	195.574
Impuesto de industria y comercio retención	1.325	2.580
Impuesto sobre las ventas por pagar	3.697	6.432
Impuesto de renta	1.395.216	347.900
Total	1.540.204	552.486

Retención en la fuente

El saldo de la cuenta 2365 en 2022 es de \$195.574 en 2023 \$139.966 correspondiente a las retenciones efectuadas durante el mes de diciembre que según el calendario tributario deben ser presentadas de manera virtual únicamente el día del vencimiento en el mes de enero de la vigencia siguiente; Su saldo varía en función de las transacciones económicas que realice la entidad.

Las siguientes son las disposiciones fiscales aplicables a la Clínica en materia de impuesto sobre la renta.

- Las rentas fiscales para el año 2023 se gravaron a una tarifa del 35%, adicionalmente se realizó la auto retención en renta del 1.1%
- Para la vigencia 2023, la tarifa de renta presuntiva es del 0%
- Las declaraciones tributarias de IVA y Retención en la Fuente de 2023 y renta del año 2023 están sujeta a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. Los directivos de la Clínica y sus asesores legales consideran que lo contabilizado y pagado es suficiente para atender cualquier pasivo adicional que se pueda establecer con respecto al año.

23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representan las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de las normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Salarios y Prestaciones Sociales

Los valores registrados en esta cuenta fueron consolidados según reportes trabajados y presentados por la oficina de Gestión Humana de lo causado por los funcionarios a diciembre 31 de 2023 así:

	2023	2022
Nómina por pagar	69.731	144.549
Cesantías consolidadas	1.009.752	818.582
Intereses a las cesantías	112.371	90.425
Vacaciones consolidadas	604.978	497.808
Retenciones y aportes de nómina	45.394	36.286
Total	1.842.226	1.587.650

Los valores por pagar son beneficios de corto plazo y se midieron al importe no descontado de los beneficios, a los empleados que espera que haya que pagar.

24. PROVISIONES CORRIENTES

Representan las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de las normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

Provisiones	2023	2022
Menor valor descontado, pensión durante la pandemia	143.899	182.558
Para contingencias de litigios	122.994	83.734
Provisión PGP	0	124.095
Total	266.893	390.387

Provisión pensión

Teniendo en cuenta que el 23 de julio de 2020, la Corte Constitucional declaró inconstitucional el Decreto 558 de 2020, emitido por el Gobierno Nacional como parte de las medidas Covid y el mismo contempló la posibilidad de la reducción del 16% al 3% el aporte de a pensiones de los meses de mayo y junio de 2020, y que la Clínica se había acogido a este beneficio, se realizó una provisión por valor de \$143.899 durante la vigencia 2023, para realizar los aportes a los fondos de pensiones en el momento en el que Gobierno nacional determine la forma del pago. Dentro del estado de situación financiera se considera una provisión corriente por lo que se espera se emita la orden de pago en la vigencia 2024.

Provisión litigios y demandas

Conforme a la tabla de valoración definida por la Nueva Clínica sagrado corazón, se realizó el cálculo de las provisiones por demandas contingentes según el informe aportado por el Asesor Jurídico, el cual a su vez de manera técnica determinó que 4 demandas presentan un riesgo probable (superior al 51%), de ser falladas en contra, con lo cual se realizó un análisis mediante el cual se logró establecer que los más factible es generar una provisión conforme se detalla a continuación:

El valor de la provisión para litigios y demandas de \$122.994 para 2023 y en el 2022 se provisionaron \$83.734

Provisión para el año 2023

TIPO DE PROCESO	JUZGADO	NÚMERO DE RADICADO	ESTIMACION DEL MONTO A PAGAR POR PERJUICIOS MATERIALES	ESTIMACION DEL MONTO A PAGAR POR PERJUICIOS INMATERIALES	VALOR ESTIMADO PARA PROVISIONAR
Civil Ordinario	JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN	2012-01010	670	68.000	13.800
Civil Ordinario	JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO	2021-038	-	200.000	40.000
Civil Ordinario	JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO	2022-264	-	162.000	32.000
Civil Ordinario	JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO	2023-003	65.824	120.000	37.194
Total					\$ 122.994

Provisión para el año 2022

TIPO DE PROCESO	JUZGADO	NÚMERO DE RADICADO	ESTIMACION DEL MONTO A PAGAR POR PERJUICIOS MATERIALES	ESTIMACION DEL MONTO A PAGAR POR PERJUICIOS INMATERIALES	VALOR ESTIMADO PARA PROVISIONAR
Civil Ordinario	JUZGADO 21 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN	2012-01010	\$ 670	\$ 68.000	\$ 13.734
Civil Ordinario	JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO	2021-054	\$ 30.000	\$ 150.000	\$ 36.000
Civil Ordinario	JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO	2021-038	\$ -	\$ 200.000	\$ 40.000
Total					\$ 89.734

25. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO

Se realizó cálculo del impuesto diferido teniendo en cuenta las diferencias fiscales versus contables así:

Cuenta	Diferencia 2023	Diferencia 2022	Pasivo 2023	Pasivo 2022
Propiedad planta y equipo	70.705	4.264.719	10.606	639.708
Construcciones y edificaciones	4.462.069	3.266.457	1.338.621	489.969
Depreciación acumulada	6.464.975	7.319.681	2.262.741	2.561.888
Derecho de uso construcciones	297.023	297.023	103.958	44.553
Marca	-	3.151.231	-	1.102.931
Total	11.294.772	18.299.111	3.715.926	4.839.049

26. INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

La siguiente es la relación de pasivos que la Clínica posee por este concepto:

Nombre cuenta	2023	2022
Ingresos recibidos por anticipado	439.346	163.110
Total	439.346	163.110

27. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

Este valor corresponde a la provisión de recobros internos de los PGP con que cuenta la Clínica a través de dos uniones temporales así:

Nombre cuenta	2023	2022
Unión temporal Clínica Antioquia-NCSC	23.170	102.556
Total	23.170	102.556

28. PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de la Clínica. Los recursos de la entidad están conformados por los aportes iniciales y sus incrementos directos o como consecuencia de capitalización originadas en actos jurídicos que le sean aplicables.

NOMBRE CUENTA	2023	Reexpresado	Ajuste	2022
CAPITAL SOCIAL	200.000	200.000		200.000
SUPERAVIT DE CAPITAL	11.310.819	11.310.819		11.310.819
RESERVAS	100.000	100.000		100.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.855.977	115.482		115.482
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	182.870	613.417	(3.151.231)	3.764.648
IMPACTOS POR TRANSICIÓN	2.109.815	2.109.815		2.109.815
OTROS RESULTADOS INTEGRALES	6.288.910	6.288.910		6.288.910
Total	23.048.390	20.738.444	(3.151.231)	23.889.675

Capital Social

El capital suscrito y pagado de la Clínica es la suma de \$ 200.000 representado (doscientas) 200 acciones de un valor nominal de \$1.000 cada una.

29. SUPERAVIT DE CAPITAL

Refleja el incremento patrimonial por prima en colocación de acciones, el último incremento se registró en el año 2014 por valor de \$1.398.368 con lo cual y teniendo en cuenta que el saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2013 ascendía a \$12.035.448, termina la vigencia 2014 en \$13.433.816. En la vigencia de 2016 se llevó el valor de \$2.122.997 para enjugar pérdidas acumuladas con lo cual el saldo de la cuenta a la fecha es de \$11.310.819.

30. RESERVA LEGAL

De acuerdo con los estatutos de la Clínica Capítulo VII Balance General e Inventarios, artículo decimosexto, se constituyó en el año 2019, se registró una reserva legal por \$30.093 de las utilidades de períodos anteriores año 2018 que ascendían a la suma de \$1.228.414, el valor constituido se dio para cumplir con dichos estatutos que estipulan que el valor de la reserva legal a constituir equivale al 50% del capital suscrito y pagado, quedando de esta manera dicha reserva en \$100.000.

31. UTILIDADES DEL EJERCICIO

Durante la vigencia 2023, en desarrollo de su objeto social la entidad obtuvo unas utilidades del ejercicio después de impuesto de renta e impuesto de renta diferido de \$2.855.977 y para el 2022 fue de \$115.482.

32. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este grupo presenta el total de los ingresos netos por la venta de servicios de salud a los distintos clientes y usuarios de la entidad la siguiente manera:

DETALLE	2023	2022
URGENCIAS	6.865.157	6.073.413
CONSULTA EXTERNA	2.522.359	1.736.461
HOSPITALIZACIÓN	23.442.570	18.743.907
QUIROFANOS	13.775.609	11.059.747
APOYO DIAGNÓSTICO	7.949.467	5.636.254
MEDICAMENTOS	21.433.518	22.148.315
DEVOLUCIONES	(1.295.463)	(1.298.149)
Total	74.693.217	64.099.948

33. COSTOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Los costos comprenden el importe de las erogaciones y cargos asociados con la prestación de servicios vendidos por la entidad durante el periodo contable de la siguiente forma:

	2023	2022
PERSONAL	16.812.527	14.395.154
HONORARIOS	15.053.486	12.811.807
MEDICAMENTOS	17.619.620	17.736.983
ASEO Y LAVANDERIA	573.867	1.417.589
ALIMENTACIÓN	1.140.698	1.095.036
DEPRECIACIONES	1.142.640	975.451
MANTENIMIENTO	618.712	676.581
ARRENDAMIENTOS	480.403	280.444
OTROS COSTOS	5.729.563	4.080.721
Total	59.171.516	53.469.766

34. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad susceptibles de reducir el patrimonio durante un periodo contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria e incluye los originados por situaciones extraordinarias.

Detalles Gastos de Administración

Esta cuenta está conformada por los salarios administrativos, las contribuciones imputadas y efectivas, los aportes sobre la nómina, depreciaciones y amortizaciones principalmente.

DETALLE	2023	2022
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.375.267	3.814.519
GASTOS POR HONORARIOS	1.070.460	1.181.577
GASTOS POR IMPUESTOS	693.952	612.440
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	143.705	93.108
SEGUROS	42.476	29.082
SERVICIOS	864.815	800.051
GASTOS LEGALES	184.260	212.670
GASTOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	197.934	230.622
GASTOS DE VIAJE	14.582	40.937
AMORTIZACIÓN ACTIVOS INTANGIBLES	133	487.036
DEPRECIACIONES	323.258	233.896
DIVERSOS	602.438	158.733
PROVISIONES	2.195.179	1.092.931
Total	10.708.459	8.987.603

35. INGRESOS FINANCIEROS

Nombre cuenta	2023	2022
Rendimientos Financieros	336.159	95.130

36. COSTOS FINANCIEROS

Detalle	2023	2022
Gastos Bancarios	148.915	193.649
Intereses	2.134.106	1.560.563
Total	2.283.021	1.754.212

37. OTROS INGRESOS

Corresponde al registro ingresos que no tienen relación directa con el Servicio de Salud. Dentro de estos se encuentran los rendimientos financieros, ingresos por arrendamientos, donaciones, recuperaciones, descuentos en compras y los aprovechamientos.

Nombre cuenta	2023	2022
Arrendamientos	59.932	58.802
Servicios	40.881	73.246
Recuperaciones	16.037	24.641
Diversos	29.027	667.604
Total	145.877	824.293

38. OTROS GASTOS

Representan las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de las normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

DETALLE	2023	2022
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	3.590	30.245
GASTOS EXTRAORDINARIOS	16.421	40.340
GASTOS EXTRAORDINARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	10.871	-
GASTOS DIVERSOS	40.529	15.845
Total	71.411	86.430

39. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE

El impuesto a las ganancias, que comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto diferido, cargado a resultados por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se detalla a continuación:

	2023	2022
Impuesto sobre la renta corriente	(1.395.216)	(347.900)
Impuesto sobre la renta diferido	1.310.347	43.411
	(84.869)	(304.489)

40. CONTINUIDAD DE EMPRESA EN MARCHA

Teniendo en cuenta los resultados del ejercicio de la Clínica durante los últimos periodos especialmente el 2023 donde las utilidades antes de impuestos fueron por valor de \$2.940.846 mientras que en el 2022 fueron de \$419.971, lo que muestra un aumento de 600% evidenciando un buen resultado de la Clínica lo que aseguran la continuidad de la empresa.

El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en los otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha del balance general. Para el caso concreto del año 2021 y 2022 algunas partidas fiscales sufrieron modificaciones respecto del tratamiento aplicable al periodo 2016 por la entrada en vigor de los cambios introducidos por la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018 y Ley 2010 de 2019, principalmente por la interrelación existente entre las bases fiscales y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La siguiente es la conciliación entre la utilidad contable antes del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2023 y 2022:

PROVISIÓN DE RENTA AÑO 2023		
RESULTADO DEL EJERCICIO		2.855.977
DEPURACIÓN DE UTILIDAD FISCAL		
PARTIDAS QUE INCREMENTAN LA UTILIDAD FISCAL		
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	1.395.216	
PROVISIÓN IMPUESTO DIFERIDO	-1.310.347	
PROVISIÓN DE CARTERA ORDINARIA	2.195.179	
IMPUESTO DE EMERGENCIA ECONOMICA (4*1000)	46.179	
INTERESES MORATORIOS	10.439	
INTERESES IFRS RECONOCIMIENTOS ARREND. FCIEROS	17.291	Porción NIIF 16
IMPUESTOS ASUMIDOS RETEFUENTE	7.066	
GASTOS NO DEDUCIBLES	9.320	
IMPUESTOS ASUMIDOS AÑOS ANTERIORES	10.871	
MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS	40.530	
TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN LA UTILIDAD FISCAL	2.421.744	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN LA UTILIDAD FISCAL		
ARRENDAMIENTO	-69.722	
PROVISIÓN FISCAL DE CARTERA	-1.221.667	
TOTAL PARTIDAS QUE DISMINUYEN LA UTILIDAD FISCAL	-1.291.389	
TOTAL UTILIDAD FISCAL		3.986.332
IMPUESTO DE RENTA	35%	1.395.216

PROVISIÓN DE RENTA AÑO 2022

RESULTADO DEL EJERCICIO		463.382
DEPURACIÓN DE UTILIDAD FISCAL		
PARTIDAS QUE INCREMENTAN LA UTILIDAD FISCAL		
DIFERENCIA PROVISIÓN DE CARTERA FISCAL Y DETERIORO	167.878	
IMPUESTO DE EMERGENCIA ECONOMICA (4*1000)	48.721	
AMORTIZACIÓN MARCA	301.390	
GASTOS NO DEDUCIBLES	34.587	
IMPUESTOS ASUMIDOS AÑOS ANTERIORES	5.607	
MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS	15.845	
TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN LA UTILIDAD FISCAL	574.028	
PARTIDAS QUE DISMINUYEN LA UTILIDAD FISCAL		
INGRESO NO CONSTITUTIVO DE RENTA (IMPUESTO DIFERIDO)	-43.411	
TOTAL PARTIDAS QUE DISMINUYEN LA UTILIDAD FISCAL	-43.411	
TOTAL UTILIDAD FISCAL		993.999
IMPUESTO DE RENTA	35%	347.900

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. estipulan que:

1. La Ley 2010 de 2019, las rentas fiscales se gravan a la tarifa del del 31% para el año 2021 y una sobretasa del 3% para entidades financieras. Posteriormente, la Ley 2155 de 2021, estableció un cambio de tarifa, aumentándola al 35% para el año 2022 y subsiguientes y una sobretasa del 3% para entidades del sector financiero aplicable por el año 2022.

2. Debe liquidarse y pagarse una sobretasa del impuesto sobre la renta a la tarifa del 3% por el año 2022 y 2021 cuando la renta líquida gravable del contribuyente, determinada de acuerdo con las normas tributarias aplicables sea superior a 120.000 UVT. Así mismo se establece el anticipo del 100% del valor de la sobretasa a partir del año 2020, de conformidad con la Ley 2010 de 2020, lo cual sigue vigente con la Ley 2155 de 2021.

3. A partir del año 2021, la Ley 2010 de 2019 reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

4. La Ley 2277 de 2022 estableció un cambio de tarifa del impuesto de ganancias ocasionales, aumentándola al 15% para el año 2023 y subsiguientes.

Para efectos fiscales, de acuerdo con el artículo 21-1 del estatuto tributario, para determinar el impuesto sobre la renta, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, deben aplicarse los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, es decir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La Ley 1943 de 2018 modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario y el porcentaje aplicable de renta presuntiva fue del 0,5% para el año 2020, y a partir del año 2021 es del 0% por lo que no hay lugar a su cálculo.

Las pérdidas fiscales reajustadas fiscalmente a partir de 2007 y hasta el año 2016, podrán compensarse con las rentas líquidas ordinarias sin límite, en los siguientes años a su ocurrencia. Sin embargo, con la Ley 1819 de 2016, a partir del año gravable 2017, el exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria podrá compensarse con las rentas líquidas ordinarias determinadas dentro de los cinco (5) años siguientes.

De acuerdo con el artículo 714 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, las declaraciones tributarias quedan en firme si tres años después de la fecha de vencimiento para declarar la administración tributaria no ha proferido requerimiento especial, es decir que pasado este tiempo la administración tributaria no tiene potestad para modificar la declaración presentada por el contribuyente.

Para el año gravable 2021 y 2020, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoría para el año gravable 2019 y el mismo aplica para los años 2020 y 2021 de acuerdo con la Ley 2010 de 2019, permitiendo la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o en 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior.

Para los años gravables 2022 y 2023, con el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021 se estableció el beneficio de auditoría para los años gravables 2022 y 2023, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 35% o en 12 meses si se aumenta en un 25% respecto del liquidado el año anterior.

Para el año gravable 2021 y 2020, con el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018 se estableció el beneficio de auditoría para el año gravable 2019 y el mismo aplica para los años 2020 y 2021 de acuerdo con la Ley 2010 de 2019, permitiendo la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 30% o en 12 meses si se aumenta en un 20% respecto del liquidado el año anterior.

Para los años gravables 2022 y 2023, con el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021 se estableció el beneficio de auditoría para los años gravables 2022 y 2023, el cual permite la firmeza de las declaraciones de renta en seis meses si el impuesto de renta se aumenta en un 35% o en 12 meses si se aumenta en un 25% respecto del liquidado el año anterior.

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa mínima de tributación:

Tasa mínima de tributación 2023

RESULTADO DEL EJERCICIO		2.855.977	
-------------------------	--	-----------	--

PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	1.395.216		
PROVISIÓN IMPUESTO DIFERIDO	(1.310.347)		

DIFERENCIAS PERMANENTES

PROVISIÓN DE CARTERA ORDINARIA	2.195.179		
PROVISIÓN FISCAL DE CARTERA	(1.221.667)		
INTERESES IFRS RECONOCIMIENTOS ARREND. FCIEROS	17.291		NIIF 16
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1.660.557		
ARRENDAMIENTO	(69.722)		
TOTAL PARTIDAS QUE AJUSTAN LA UTILIDAD		2.666.509	
UTILIDAD DEPURADA		5.522.485	

$$\begin{aligned} \text{PROVISIÓN DE RENTA} & 1.395.216 \\ \text{TTD} = \frac{1.395.216}{5.522.485} & 25,26\% \end{aligned}$$

$$\text{IA} = 5.522.485 * 15\% = 828.373$$

$$\text{IA} = (566.843)$$

41. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de estos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados al 31 de diciembre 2023 y 31 de diciembre de 2022 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Para el año 2021, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1311 del 2021, la compañía puede optar por el registro de la variación de la tasa de cálculo del impuesto diferido del 30% al 35%, en resultados de ejercicios anteriores, siempre y cuando tenga utilidades retenidas.

En esta misma línea, para el año 2022 el Decreto 2617 de 2022 indica, que se puede reconocer el efecto derivado en el cambio de la tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales del 10% al 15% en resultados de ejercicios anteriores, siempre y cuando la entidad tenga utilidades retenidas. Así mismo, puede reconocerse el efecto derivado de la aplicación de las sobretasas, cambios tarifarios y de la tasa mínima de tributación incluidos en el artículo 240 del Estatuto Tributario.

Por tanto, la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. estableció una metodología para determinar dicho impacto, que recoge los efectos de los cambios mencionados y se revela de la siguiente manera:

Cuenta	Diferencia 2023	Diferencia 2022	Activo 2023	Activo 2022
Deterioro	(742.475)	(767.230)	259.866	268.531
Activos fijos	(1.804.181)		299.353	000
Inventarios		(18.917)		6.621
Diferidos		(43.261)		15.141
Obligaciones	153.166	205.538	53.608	71.938
Intereses por pagar		89.578		31.352
Total	(2.393.490)	(625.777)	612.827	425.603

Cuenta	Diferencia 2023	Diferencia 2022	Pasivo 2023	Pasivo 2022
Propiedad planta y equipo	70.705	4.264.719	10.606	639.708
Construcciones y edificaciones	4.462.069	3.266.457	1.338.621	489.969
Depreciación acumulada	6.464.975	7.319.681	2.262.741	2.561.888
Derecho de uso construcciones	297.023	297.023	103.958	44.553
Marca		3.151.231		1.102.931
Total	11.294.772	18.299.111	3.715.926	4.839.049

La administración de la Nueva Clínica Sagrado Corazón S.A.S. realizó el análisis de la proyección de sus utilidades por los próximos dos años, sobre las cuales efectuó la respectiva depuración fiscal concluyendo que este impuesto diferido se reconocería, ya que se espera con certeza generar ganancias gravables futuras que permitan revertir este impuesto en un futuro previsible. La entidad en su análisis realizado, espera que en periodos futuros continuar generando rentas líquidas gravables contra las cuales poder recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos, de acuerdo al aparte de la norma en donde nos indica que "Se reconocerá un impuesto diferido surgido de las pérdidas fiscales solo cuando hubiese la seguridad más allá de cualquier duda razonable de que las ganancias fiscales futuras serán suficientes para poder realizar los beneficios fiscales derivados de las pérdidas". La estimación de los resultados fiscales futuros está basada fundamentalmente en la proyección (complementar con las razones que sustentan la recuperabilidad del impuesto diferido activo).

Las estimaciones de estas proyecciones financieras son la base para la recuperación de impuestos diferidos activos sobre créditos fiscales, originados en pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en resultados fiscales futuros.

42. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

De conformidad con la IFRIC/CINIIF 23 no existen incertidumbres frente a los tratamientos fiscales del impuesto a las ganancias, teniendo en cuenta que los juicios realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando el párrafo 122 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; son adecuados y conforme a las normas legales vigentes. Así mismo, la información sobre los supuestos y estimaciones realizados al determinar la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales aplicando los párrafos 125 a 129 de la NIC 1 están conforme a las normas legales vigentes.

43. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

A la fecha de aprobación de los estados financieros no se presentaron situaciones que impliquen alguna responsabilidad adicional para La Clínica o situaciones que modifiquen de alguna manera la forma de lectura para toma de decisiones de las partidas materiales de los estados financieros.

44. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 20 de febrero de 2024. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social, quien puede aprobar o improbar estos estados financieros.